

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	18-5-79	

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1980

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		B60R 25/04
64 TITULO DE LA INVENCIÓN		
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR COMBINACION PARA VEHICULOS.		
71 SOLICITANTE (S)		
D. JOSE PEREZ DOMINGUEZ.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Torrejuncillo, 11 - SEVILLA - 16.		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.		

PFG/SD.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dis-
positivo de seguridad para vehículos.

5 El dispositivo que presenta la invención es
del tipo de los que emplean para su funcionamiento, una
combinación de conexiones, llevadas a cabo con el concurso
de una tarjeta de circuito impreso, un peine de contacto,
teclas o algún medio similar que proporcione la formación
de una clave, únicamente conocida por el usuario, con obje-
10 to de ubicar el sistema eléctrico del automóvil en posición
operativa o de uso normal. Asimismo, la invención prevé que
la bobina de alta del vehículo, y el circuito eléctrico anejo
a dicha bobina de sistema de encendido, se encuentre total-
mente protegida por una carcasa resistente para evitar la
15 manipulación de dichos elementos y poder desactivar de esa
forma, el dispositivo que presenta la invención.

Según esta estructuración, una persona ajena
al vehículo se verá totalmente imposibilitada para proceder
a su sustracción ya que el dispositivo de encendido del vehí-
20 culo está totalmente fuera de circuito en ausencia de la
tarjeta portadora de la clave que es propiedad del usuario.
Por el contrario para éste bastará sencillamente con intro-
ducir dicha tarjeta o dispositivo análogo, en el zócalo
previsto a tal efecto para que el vehículo quede en condi-
25 ciones normales de uso.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características de la invención, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte in-
30 tegrante de la misma de una hoja única de planos en la que

1 con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1a muestra un diagrama esquemático del cableado que aporta la invención.

5 La figura 2a muestra, igualmente, una vista esquemática del dispositivo acoplado a la bobina de encendido del vehículo y pudiendo observarse los distintos componentes que integran la invención.

10 A la vista de las mencionadas figuras y como puede comprobarse, el dispositivo de seguridad por combinación para vehículos objeto de la presente invención queda constituido a partir de una carcasa envolvente 1 para la bobina de encendido del vehículo 2 y para un zócalo 3 dotado de una pluralidad de contactos entre los cuales se determina la clave a utilizar por el usuario. En el habitáculo del vehículo y en una zona apropiada se sitúa un elemento 4 buscador de la clave establecida y que irá impresa en una tarjeta, peine o dispositivo similar. De esta forma introduciendo dicha tarjeta o peine en el elemento 4 el vehículo quedará en condiciones normales de utilización. Del elemento 4 además de los cables portadores de la clave, emergen una pluralidad de cables 5 que o van cortocircuitados interiormente o quedan en circuito abierto con objeto de dificultar a la persona sustractora la labor de localización de la clave. Además, con este fin, se han previsto la presencia de un fusible 6 y unos diodos 7 que hace que si una persona intenta la búsqueda de la clave se produzca un cortocircuito que produzca la fusión del fusible 6 y siendo, por tanto imposible conseguir poner el motor del vehículo en funcionamiento y siendo necesario que una persona experta proceda al

1 desarme de la carcasa de la bobina volviendo a cablear el conjunto.

5

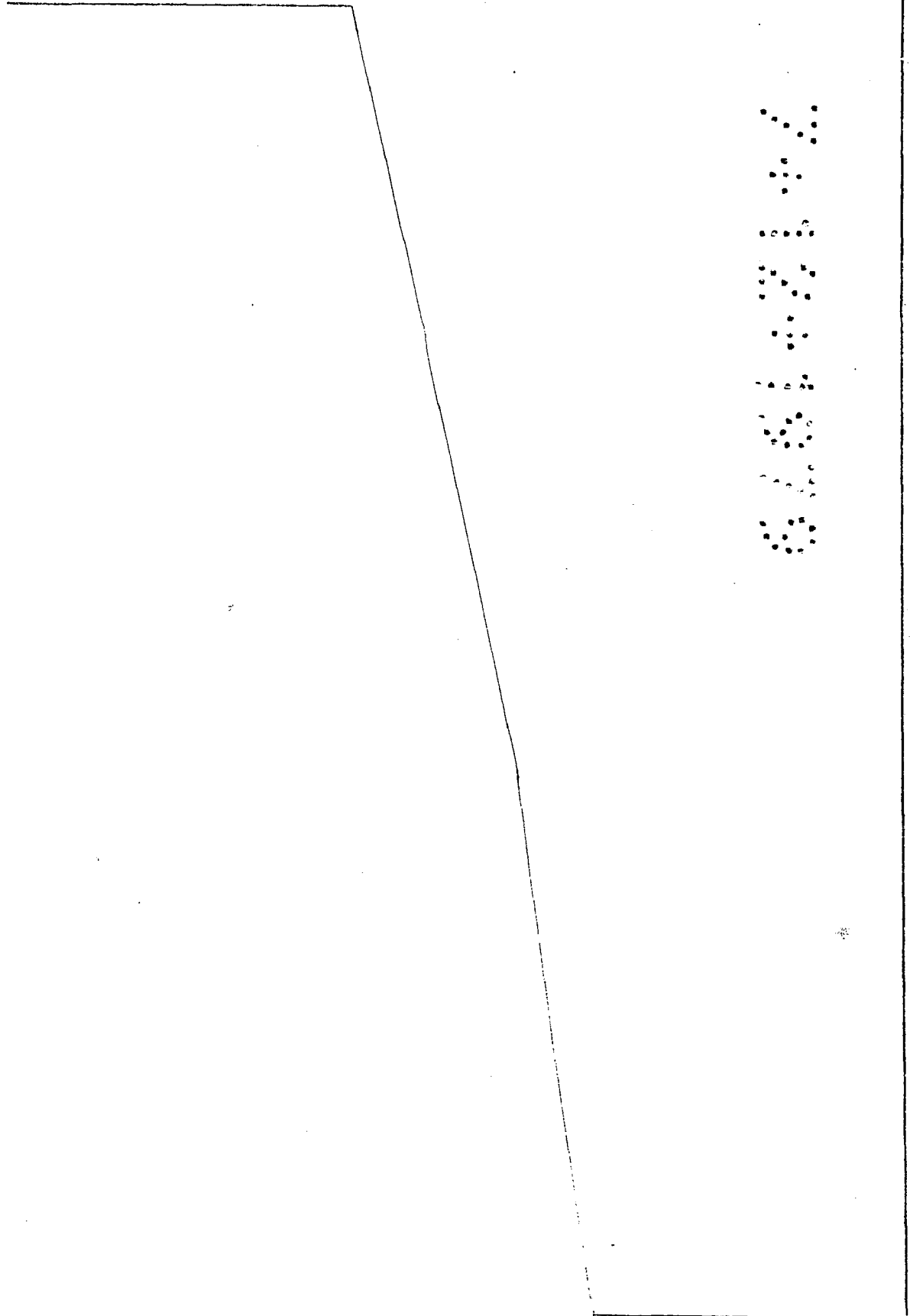
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

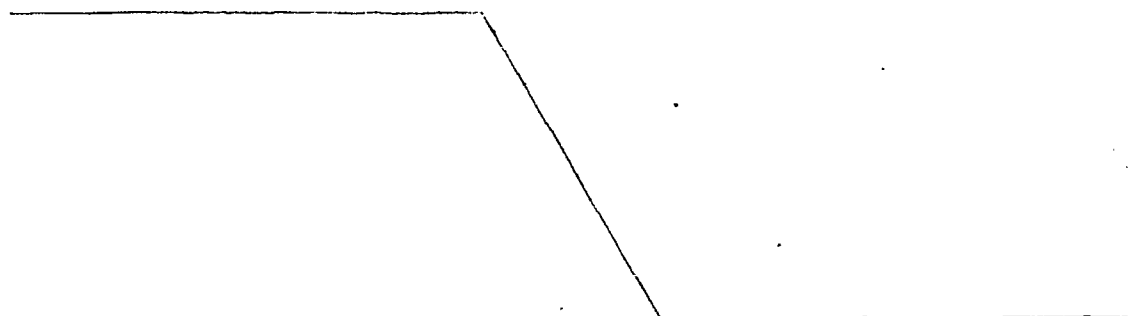
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR COMBINACION
PARA VEHICULOS, que siendo de los que utilizan en su funcio
namiento un conjunto de combinación compuesto bien por una
tarjeta impresa, un peine de contacto, teclas o similares,
5 e igualmente del tipo en que la bobina de alta del vehícu
lo y el circuito eléctrico necesario se encuentran total o
parcialmente, fuertemente protegidos en el interior de un re
ceptáculo apropiado, esencialmente se caracteriza porque,
del conjunto de combinación nace una pluralidad de cables
10 que mueren conexas en una parrilla apropiada, de tal
manera que de la pluralidad de entrada a estas claves sola
mente algunas de ellas son las que cierran el circuito de
encendido, estando todas las demás o bien derivadas a masa
o bien en circuito abierto.

15 2ª.- DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR COMBINACION
PARA VEHICULOS, según 1ª que se caracteriza, porque para
evitar la localización de los terminales de combinación se
han dispuesto en los cables de unión entre la parrilla y
la bobina un fusible de corte circuito y respectivos dio
20 dos, así como entre esta parrilla y masa.

3ª.- Se reivindica por último como objeto so
bre el que ha de recaer el modelo de Utilidad que se soli
cita: DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR COMBINACION PARA VEHI
25 CULOS.



1

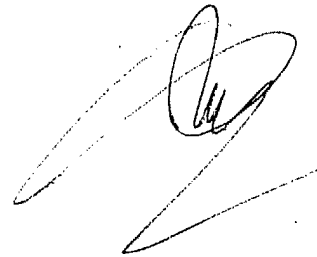
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid 18 de Mayo de 1.979

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

15

20

25

30

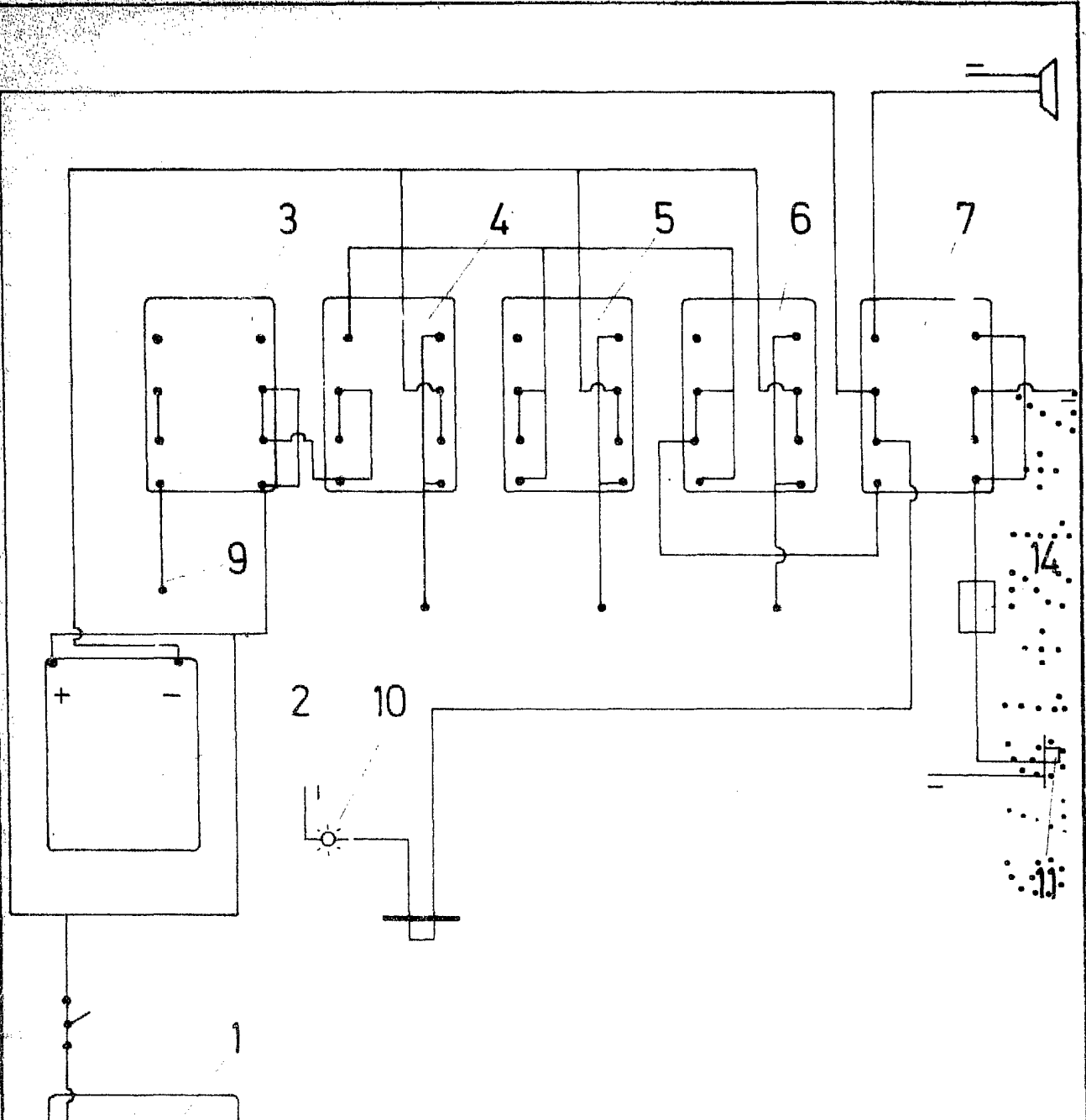


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de mayo de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.

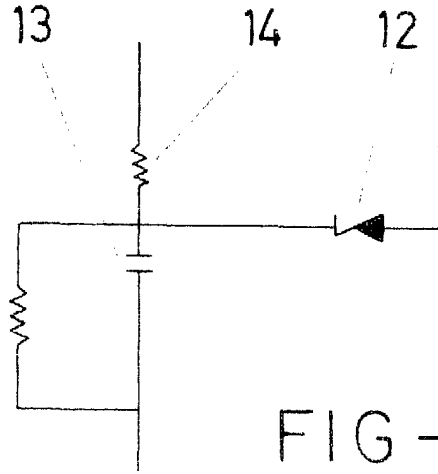


FIG-2

8

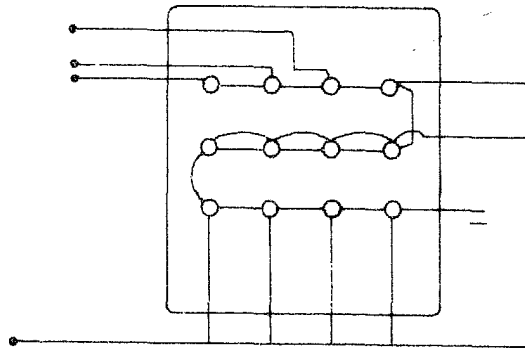


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 18 de mayo de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.